

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Juéves 31 de Julio de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO IV. DEL REY.

Cap. I. De la inviolabilidad del Rey y de su autoridad.

Art. 172. Las restricciones de la autoridad del Rey son las siguientes.—

Primera: No puede el Rey impedir bajo ningun pretexto la celebracion de las Córtes en las épocas y casos señalados por la Constitucion, ni suspenderlas ni disolverlas, ni en manera alguna embarazar sus sesiones y deliberaciones. Los que le aconsejasen ó auxiliasen en cualquiera tentativa para estos actos, son declarados traidores, y serán perseguidos como tales.

2ª No puede el Rey ausentarse del reino sin consentimiento de las Córtes, y si lo hiciere, se entiende que ha abdicado la corona.

3ª No puede el Rey enagenar, ceder, renunciar, ó en cualquier manera traspasar á otro la autoridad real ni alguna de sus prerogativas.

Si por cualquiera causa quisiere abdicar el trono en el inmediato sucesor, no lo podrá hacer sin el consentimiento de las Córtes.

4ª No puede el Rey enagenar, ceder ó permutar provincia, ciudad, villa ó lugar, ni parte alguna, por pequeña que sea, del territorio español.

5ª No puede el Rey hacer alianza ofensiva, ni tratado especial de comercio con ninguna potencia extranjera sin el consentimiento de las Córtes.

6ª No puede tampoco obligarse por ningun tratado á dar subsidios á ninguna potencia extranjera sin el consentimiento de las Córtes.

7ª No puede el Rey ceder ni enagenar los bienes nacionales sin consentimiento de las Córtes.

8ª No puede el Rey imponer por sí directa ni indirectamente contribuciones, ni hacer pedidos bajo cualquiera nombre ó para cualquiera objeto que sea, sino que siempre los han de decretar las Córtes.

9ª No puede el Rey conceder privilegio esclusivo á persona ni corporacion alguna,

10ª No puede el Rey tomar la propiedad de ningun particular ni corporacion, ni turbarle en la posesion, uso y aprovechamiento de ella, y si en algun caso fuere necesario para un objeto de conocida utilidad comun tomar la propiedad de un particular, no lo podrá hacer sin que al mismo tiempo sea indemnizado y se le dé el buen cambio á bien vista de hombres buenos.

11ª No puede el Rey privar á ningun individuo de su libertad, ni imponerle por sí pena alguna. El secretario del Despacho que firme la orden, y el juez que la egecute, serán responsables á la Nacion, y castigados como reos de atentado contra la libertad individual.

Solo en el caso de que el bien y seguridad del estado ecsijan el arresto de alguna persona, podrá el Rey expedir órdenes al efecto; pero con la condicion de que dentro de cuarenta y ocho horas, deberá hacerla entregar á disposicion del tribunal ó juez competente.

12ª El Rey ántes de contraer matrimonio, dará parte á las Córtes, para obtener su consentimiento, y si no lo hiciere, entiéndase que abdica la corona.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

(INGLATERRA.) Londres 23 de mayo.

No ha dejado de manifestar estos dias alguna ansiedad acerca del designio de ocupar militarmente la Suiza, atribuido á la santa alianza, sobre cuyo interesante punto dicen nuestros ministros que nada saben. Ya se vé, como estos mismos ministros estuvieron tan en ayunas de los proyectos de los santos-aliados contra la nacion española, no pueden sus asertos dejar muy satisfechos á los hombres sensatos. Si el interes de los déspotas es seguir engañando á nuestro crédulo gabinete, facil es inferir que pueden continuar haciéndolo. Observamos que los papeles franceses niegan, no que se haya firmado un convenio para la ocupacion de Suiza, sino que se la haya ecsigido permiso para llevarlo á efecto. Esta especie hace recordar la del ejercicio

de los Pirineos, que no tenia otro objeto que formar cordon contra la fiebre amarilla. Justa consecuencia es de un fraude sospechar luego en toda ocasion de quien lo comete; asi como el fruto de un ultraje criminal es que los perpetradores infunden recelos á los mismos que no son todavía sus víctimas: Es natural temer un ataque á Suiza de parte de los tiranos de Italia, declarados enemigos de los españoles, ya por ser aquella república asiento de la libertad, ya por considerarla llave de Italia, ó camino para España.—Por cierto es curioso que la cruzada que atraviesa los Pirineos en favor de la paz y el orden llene á la Europa de zozobra; y que el gabinete británico, cuya posicion neutral debiera al ménos asignarle el papel de *miron* sea en todo el mundo el cuerpo que menos vé lo que pasa.

Por algunas preguntas que Mr. Hume hizo anoche en el parlamento á Mr. Canning, y por las contestaciones de este, se viene en conocimiento de haber algunos buques mercantes ingleses violado los bloqueos que tienen griegos establecidos contra varios puertos turcos. Si algo pudiera sorprendernos en hombres que obran impulsados del *auri sacra fames* seria que súbditos de la gran Bretaña cometiesen tal bajaesa. Ojalá se hubieran sumergido sus buques al ejecutarla.

NOTICIAS NACIONALES.

Granada 7 de junio.

Desencanto.—Hablamos de Don Joaquin Lorenzo Mozo, que fué antaño ministro togado en Granada, y ogaño corregidor en Madrid, nombrado por Angulema: traidor ahora, conspirador entonces y malvado en todos tiempos. Este *nené* ha mandado que no se dé ningun viva al rey de las Españas, y si todos á *Angulema*, á los *libertadores* y á la *religion* &c. ¿Y habrá necio que se fie de traidores á la patria? ¿No eran estos los que proclamaban rey, patria y Religion? Pues ya han declarado que lo del rey era una añagaza para hacerle servir á sus deseos desordenados de comer, beber y deleitarse; su *patria* es todo pais de cucaña, como dijo un sábio escritor; y su *religion* la de Molole, el engaño, la estafa piadosa y el sacrificio de la virtud.

Málaga 20 de junio.

Se ha formado una columna movil á las órdenes del comandante don Manuel Lanchas, con el objeto de mantener el orden en la provincia, recoger desertores, perseguir bandidos que con pretestos políticos lo que procuran es el pillage y la confusion; y hacer ingresar la contribucion, la cual está pronta para, en caso de que se nos invada, unirse á los defensores de la Constitucion, y morir si es preciso por nuestra libertad

y nuestra independencia, con cuyo objeto le ha dirigido la proclama siguiente.

Valientes nacionales de la columna movil.

Salimos pues á demostrar que no juramos en vano Constitucion ó muerte; salimos á mantener el orden en la provincia y á libertar los pueblos del funesto azote de las reacciones: Nacionales, probarán el seduciros para espantaros de la noble resolucion que habeis abrazado, os ofrecerán comiseracion, os ofrecerán indulgencia, pero os engañan; solo quieren víctimas, ansian por vengarse, tienen sed de nuestra sangre, desgraciadamente la esperiencia confirmará mis vaticinios, muchos tendremos que llorar por el sacrificio de infinitos de nuestros amados compañeros; no obstante, yo no quiero mas que voluntarios; el que vacile que se separe de nuestras filas, quien espere transigir, quien aguarde perdón que no acompañe á los hombre libres, á los que sabrán morir como Lacy y Padilla y no conocer en el recinto en que se respiraba libertad y dicha, el yugo infame de la tiranía y de la supersticion.

Idem 21.

Vamos ya no nos protejen tanto nuestros protectores, ya casi van creyendo que el diablo puede enredarla y necesitar ellos mismos de proteccion... ¿Qué vergüenza para los menguados que se han lisonjeado que podian guarecerse del chubasco á la sombra de semejantes personajes! ¿Y que tonteria de estos nenes el haberse desmascarado tan pronto! El dia de S. Antonio ha sido bien favorable para vosotros, pero no tanto ni con mucho como esperabais. S. Antonio diz que es patrono de las malas mugeres, pero nadie ha asegurado que lo sea de los hombres malos: cachaza y mala intencion, y no precipitarse tanto otra vez: sobre que ni han venido ni se sabe cuando vendran...

—Deseariamos saber varios patriotas si los beneméritos ciudadanos que ayudan en sus penosas tareas á nuestro ayuntamiento han prestado el juramento á la Constitucion que prescriben las leyes.

Leales habitantes de la provincia de Málaga.

Paz, fraternidad con todos los buenos ciudadanos; guerra á muerte contra los que quieran sumirnos en los estragos de la guerra civil y de la estrangera: hombres pacíficos, honrados propietarios, laboriosos jornaleros, contra vosotros no se dirijen mis fuerzas, sino para vuestra proteccion, para vuestra ayuda; ¡pero ay de los que alzen el grito de la rebellion! Ministros de un Dios de paz, que vuestras predicaciones se dirijan á la reunion de las ánimas, y á la salvacion de los pueblos que incautamente pueden caer en un abismo de males, tal es vuestro deber, asi lo espero yo de vuestra piedad, de vuestra ilustra-

cion; ¡desgraciado no obstante del que desconozca esta sagrada obligacion! El bando del Excmo. Sr. General en jefe del ejército de reserva sobre desertores y perturbadores del orden será escrupulosamente ejecutado, y niágun respeto, ninguna consideracion me apartarán del literal cumplimiento de esta severa pero necesaria superior resolucion.

Patriotas aislados, venid á mi columna, aquí encontrareis apoyo y proteccion, venid entre los que prefieren morir á arrastrar cadenas ominosas, venid, que la muerte del libre es preferible al triste vegetar de los esclavos; no vacileis; vuestras esposas, vuestras familias preferirán veros con las armas en la mano vender cara vuestra existencia y vuestros derechos, á ser víctimas tristes de la persecucion y del fanatismo.

Pueblos de la provincia, en algunos se ha profanado el símbolo caro de nuestras libertades, reponedlo al punto, unios á la patria, sino tendreis por enemigos al resto de los españoles: observad buena conducta con mis soldados, ellos son españoles como vosotros, os vienen á salvar de mil males, y no os traen cadenas como los extranjeros que nos invaden. Vuestros protectores y vuestros amigos, no os hostilizarán sino provocais su valor, unios á ellos, sed libres, y las generaciones futuras os dirijirán mil bendiciones. Málaga 21 de junio de 1823.—*Manuel Lanchas.*

San Roque 22 de Junio.

En Algeciras se armaron corsarios, cogieron varios buques holandeses cargados de efectos pertenecientes á los franceses y tambien cogieron buques franceses. Se presentó un navio holandés y pidió con altanería los buques apresados; se los dieron. Ahora se han llegado dos navios y una fragata francesa, han mandado á decir á la ciudad de Algeciras que le entreguen cuanto hayan cogido perteneciente á los franceses, y que sino principiarian á demoler á Algeciras. Hoy los dejé alborotados en aquella ciudad, todo era confusion y todo el ayuntamiento reunido con las demas autoridades, no sé que habrán resuelto. Asi se ve la nacion insultada por un casco de madera. ¿Que dirá ahora la familia moderada de aquellos tiempos que tenia por revoltosos á los que clamaban por medidas capaces de enfrenar á los serviles y á los extranjeros? ¿A que altura se hallaria la libertad en el año cuatro de la restauracion si las pasiones de los hombres?

Y pensarán los patriotas todavia en degollar-se unos á otros? Sin union sincera entre los libres, todos nos perderemos muy pronto.....

Barcelona 15 de julio.

Sabemos por conducto indigno que en las inmediaciones de Teruel, dos curas, dignos ministros de la religion que adoramos, han le-

3
vantado á sus costas dos partidas de guerrilla para defender la libertad é independencia de la Nacion Española; y que en menos de 24 horas reunieron mas de 600 hombres. Tal miedo ha infundido á los invasores este inesperado acontecimiento que salieron de Zaragoza el Royo, y un batallon de franceses de aquella guarnicion en persecucion de las dos indicadas partidas.

Dos son las cosas que mas pueden contribuir á la salvacion de la Patria: la una de ellas es que los Ministros del Santuario se hallen animados del mismo celo patriótico que tanto les inflamó en la guerra de la independencia, y que tanto contribuyó á sus felices resultados; y la otra el que se levanten esas partidas de guerrilla tan propias para hostilizar á los enemigos.

La primera parte es difícil de conseguir, pues es mayor el número de los Eclesiásticos fanatizados que solo hallan segura su vida regala-na y cómoda con el establecimiento de los diezmos por entero, y de la Inquisicion, que el de los verdaderos discipulos del Pastor de Galilea que predicaba la paz, la mansedumbre, y el respeto y obediencia á las autoridades legitimamente constituidas. La segunda es mas facil, pues aunque el levantamiento de guerrillas seria mucho mas provechoso, si fuesen los Curas, como los dos de Teruel, sus promotores: sin embargo tambien sin su influjo hay patriotas decididos, comprometidos y pudientes que pueden fomentar esta clase de guerra que tantos perjuicios causó á los soldados de Napoleon, y que mucho mayores puede causarlos á los hijos de S. Luis.

Sabemos la alarma y confusion que en la noche anterior ha producido en la línea enemiga una de estas guerrillas levantada en esta Capital, y no dudamos que este ejemplo digno de todo elogio será imitado, y que los Eclesiásticos que cuenta Barcelona comprometidos á favor del sistema, contribuirán por todos medios posibles á su fomento, y á hacer conocer á los invasores que los principios de la Religion cristiana que dicen defender los que les han llamado en su auxilio, mal se hermanan con el robo, violacion y vandillage de un Mosen Anton, de un Trapense, y de un Comerma, á quienes ellos protegen con escándalo de la Europa civilizada.

Un patriota acaba de facilitarnos la siguiente carta que copiamos al pie de la letra, omitiendo solo la fecha y la firma para no comprometer al sugeto que la ha escrito.

Mi querido P... ¡Cuantas gracias debes dar á Dios de hallarte en un pais libre, y haberte po-

dido escapar de esta Cafarnaum!... Después de habernos ostigado con las mayores tropelias, de habernos hecho pagar enormes contribuciones, y el diezmo por entero de los años atrasados; después de habernos tenido que valer de toda la prudencia y vigilancia indispensables para que nuestras esposas é hijas no fuesen víctimas de la brutalidad de estos tiranos; nos hallamos con el dolor de haber espedido un decreto este infame Gobernador para que todos los jóvenes tomasen las armas. Los mas se han resistido á cumplir con tan bárbara orden, diciendo que ellos querian vivir en paz y tranquilidad sin inmiscuirse en asuntos políticos. Los Milicianos fueron desarmados, y los mas conocidos por liberales encerrados en la cárcel: y ahora á los que no quieren tomar las armas, se los llevan á la fuerza á G... con las manos atadas, y golpeándolos como á mulos de reata. Los frailes son los principales acusadores de los que han servido en la milicia, y llegan al extremo de predicar que á las mugeres de los liberales que estén en cinta se les arranquen las criaturas del vientre, y se ganará indulgencia plenaria. En fin dá horror el ver lo que pasa, y yo si no fuera por no abandonar á mis hijas, y porque estamos cercados de enemigos, ya no pararía un instante en esta mi desgraciada patria. ¿Cuándo será que gozemos del benéfico aire de la libertad?... Dí á Pedro y Juanito que por Dios no cometan la imprudencia de venir, pues me horroriza la suerte que les aguarda; que no abandonen las banderas de la patria, y que cuenten siempre con el afecto de su buen tio.—L.

Patriotas! Hé aquí la paz y la felicidad de que disfrutan los pueblos invadidos. Milicianos! Hé aquí el premio que dispensan los viles á los que fiados en sus promesas, no han querido abandonar los paternos hogares... Catalanes! Guerra de esterminio y de venganza, y sangre y muerte á tan inicuos opresores...! ¿Cuanto mas dulce y glorioso es perecer en la muralla ó en el campo del honor, y morir matando, que ser miserables víctimas de la barbarie y del fauatismo!

Idem 17.

—En el ejército enemigo que tenemos á la vista no ha ocurrido mas novedad que la de haberse desmembrado un tanto su fuerza por haber salido ayer noche una division al mando de Eroles, aunque no se sabe con que direccion.

Los fuertes de esta Capital continúan regalándonos diariamente algunos tiros; y se nos acaba de afirmar que una granada que se les ha embiado hoy ha reventado dentro una casa de las primeras de Gracia donde se hallaba reunida una gran guardia enemiga, y en la que seguramente habrá causado algun destrozo.

PALMA 30 DE JULIO.

Por el buque llegado ayer á este puerto procedente de Tarragona se sabe que el 22 del corriente entró en aquella plaza una goleta conduciendo 750 duros, y pertrechos de boca y guerra para el ejército de Mina, donativo de los patriotas Ingleses, y así mismo otro buque condujo 500 fusiles. Asegurase que este es un ensayo de lo mucho que se enviará para el sostenimiento de la libertad. No nos queda dada, por consiguiente, que el Gobierno ingles en vista de la desicion de los patriotas seguirá igual ejemplo, y obrará con la energía que le es tan propia para convencer á la Francia que la tiranía ya fallece, y que los pueblos libres no pueden menos de trabajar unidos para el sostenimiento de sus derechos.

AVISO Á LOS PATRIOTAS.

Vivid alerta, compañeros! y rogad á Dios nuestro Señor por la buena salud de D. Juan Ferrá, D. Antonio Llaneras canónigos de esta santa iglesia, D. Francisco Asprer y demas emislos de la conspiracion que se susurra havian tramado para que no tengan después que sacar á estos Sres. con fianza de dentro la cárcel pública lo mismo que al cura de Campos por tener algo indispueta la suya; y gritemos en altas voces que para con la ley no hay acepcion de persona; ánte ella son iguales los ricos y los pobres; el mismo respeto le merece el humilde taller del artesano, que el suntuoso palacio del magnate; cuando trata de repartir premios y castigos, las cluses y las condiciones de las personas no hacen perder el equilibrio al fiel de su balanza; solo se inclina el peso de las obras: esta es la justicia: esta debemos clamar: esto se aguarda de las Autoridades que intervengan en ella y así lo espera.—El vigilante.

VIGILANCIA.

Mucha se necesita en el dia la cárcel Nacional, por que de noche..... no se entienda por la guardia que es patriota; pero en lo interior..... no se lo que sucede que.....

AL PUBLICO.

La Excma. Diputacion Provincial de estas Islas ha tenido á bien prorrogar hasta fines de Agosto próximo la gracia que concedió en 22 de Mayo último, por lo que condonó á los contribuyentes comprendidos en el artículo 153 de la ordenanza de esta M. N. L. que se inscribiesen ó se hubieren últimamente inscrito como voluntarios, todas las mensualidades atrasadas que debieron satisfacer segun lo prevenido en el citado artículo. Lo que se avisa al público para su inteligencia. Palma 29 de Julio de 1823.—De acuerdo de este Itre. Ayuntamiento Constitucional.—Miguel Ignacio Manera, Secretario.